MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 01
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	560-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034755 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52726 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 66.150.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSE USSA CABRERA Identificación 93.373,939 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 128 # 18-67 APTO 501 Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HEILDELBERTH ZAMUDIO GARAVITO Cargo: Oficial de Gestión del Conocimiento Resolución de nombramiento: Teléfono de contacto 3142293879 E-mail de contacto: heildelberth.zamudio@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS, ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTAN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos. 2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad.

COPIA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología.

4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020.

9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

▪ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

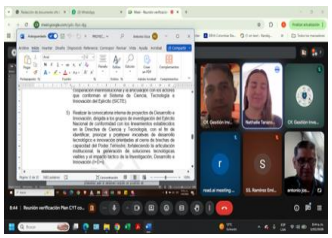
▪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

▪ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

▪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

▪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

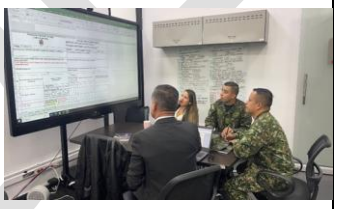
▪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>S/N</td><td>Se realizo la estructuración del proyecto del Plan con el</td><td>03-FEB-2026</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			fin de “formular lineamientos e instrucciones para el fortalecimiento de las capacidades del poder terrestre mediante la ciencia, tecnología e innovación”. El cual tiene como finalidad, fortalecer las capacidades del Poder Terrestre mediante la planificación, ejecución, verificación y mejora continua de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), integrando de forma articulada la investigación formativa, la investigación científica y la investigación aplicada, con el propósito de desarrollar el talento humano, generar y madurar el conocimiento y producir soluciones tecnológicas y metodológicas orientadas a la solución de problemas operacionales, doctrinales, logísticos y de apoyo a la misión, garantizando la transferencia efectiva, adopción institucional e impacto real, medible y sostenible en el cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional.	
	1	S/N	Se llevo a cabo la revisión en modalidad virtual de las misiones particulares del Plan de Ciencia y Tecnología para la vigencia 2026. asignadas a la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) con el fin de alienar con las capacidades funcionales de la TOE. 	05-FEB-2026
	1	20262330019238963.	Se realizo la reunión de trabajo con los involucrados	11-FEB-2026

CEDIA

		en el proyecto de Plan de CEtel para la vigencia 2026, con el fin de presentar las misiones particulares para ser aprobadas de acuerdo a la misión y capacidades establecidas en la TOE.	

2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	S/N	Se llevo a cabo reunión con la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) para la revisión listas de verificación de la Dirección de Ciencia y Tecnología y grupos de investigación quienes son actores de la caracterización del proceso de gestión de Ciencia y Tecnología. 	04-FEB-2026
2	2026233001623936	Se llevo a cabo reunión de trabajo con COATE y DITEC para llevar a cabo la revisión de los riesgos del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la vigencia 2026, así mismo se realiza a la construcción del plan de contingencia de los riegos con el fin de plantear las tareas o actividades a desarrollar en caso se materialice algún riesgo.	06-FEB-2026
2	Código: FO-CEDE5-DIGEC-1223	Se realizo el diligenciamiento del formato SOLICITUD DE ELABORACION ACTUALIZACION O ELIMINACION DE DOCUMENTOS código FO-CEDE5-DIGEC-1223 con el fin de realizar los siguientes cambios En la casilla acta de inicio N°: cambiar número	09-FEB-2026

CEDE

		asignado por la dependencia de registro de la entidad financiadora por número asignado por la dependencia de registro de la entidad ejecutora o unidad financiera e incluir en el formato Control de Cambios Proyecto de I+D+i en la parte final el siguiente cuadro:  APROBACIÓN DE LA SOLICITUD UNIDAD FINANCIADORA Rol / Nombre y Apellido / Aprueba (Si/No) / Firma Director / Indicar nombre completo del Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología o Unidad Ejecutora Rol / Nombre y Apellido / Visto Bueno (Si/No) Oficial Gestión I+D+i / Asesor I+D+i / Indicar nombre completo del Oficial Gestión I+D+i / Asesor I+D+i de la Dirección de Ciencia y Tecnología o Unidad Ejecutora Oficial Gestión Recursos / Asesor Jurídico / Indicar nombre completo del Oficial Gestión Recursos / Asesor Jurídico de la Dirección de Ciencia y Tecnología o Unidad Ejecutora	

3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	S/N	Se realizo la explicación la brecha en el ciclo PHVA del proceso de Socio Humanística y Cultura Militar: En las Tablas de Organización y Equipo (TOE) del Departamento de Educación Militar (CEDE7) no se contempla un área que realice el planeamiento del proceso de “Socio humanística y Cultura Militar”, el cual hace parte del macro del proceso de apoyo “Gestión Educación y Doctrina”, lo que dificulta una correcta articulación y comunicación entre la JEMPP (Planeación) y la JEMGF (Hacer de la Fuerza), que realiza la ejecución a través del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC). Así mismo se realizó la recomendación del diseño de la diapositiva para presentarla a JEMPP.	02-FEB-2026
3	Código: DF-F-010-VERSION 3-VIGENCIA	Se realizo la evaluación de las 12 fichas código DF-F-010-VERSION 3- VIGENCIA 3 marzo de 2025 de la PEFuP asignadas al proceso de	04-FEB-2026

CEDE7

		Gestión de Ciencia y Tecnología con sus involucrados, de acuerdo a la descripción del indicador en el cual menciona si es porcentual o numérico.	

4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	S/N	Se realizo el análisis y presento recomendación al Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología sobre del Derecho de Petición presentado por el ciudadano, el cual se resume en la creación de un plantel para el fortalecimiento de la ciencia y tecnología, emitiendo el siguiente concepto: 1. De acuerdo a las capacidades funcionales seria responsabilidad del CEDE3, el COATE presento la propuesta de la TOE de una estructura del Cetro de Desarrollo Tecnológico del Ejercito.	04-FEB-2026

5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	016000931102	De acuerdo a la circular N° 016000931102 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DIEDC se participó en la reunión con el Comando General, en la cual se trató la posibilidad de realizar un CREi de revisión de la estrategia de educación de la Fuerza, revisión de las mallas de los cursos de TE a CT y de CT a MY en una primera fase, posteriormente realizar la revisión de los cursos de capacitación de los suboficiales.	03-FEB-2026

CEDE3

		De acuerdo a lo anterior se realizó la apreciación: 1. se debe conocer de manera precisa el diagnóstico de la ESDEGUE, no puede ser una percepción, debido a la subjetividad. 2. Las líneas propuestas no son precisas debido a que no hay un diagnóstico claro, es decir una data. 	

6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	2026393001499876	Se participa en la reunión con la DITEC y virtualmente la Universidad de los Andes la cual tiene como finalidad la presentación de la iniciativa de convocatoria del reto de innovación abierta, se presenta la metodología (dirección estratégica y control institucional, apoyo académico y técnico especializado, reducción de riesgos y costos, presupuesto externo y mejoramiento de la imagen institucional) y se revisa el marco jurídico general para llevar a cabo la iniciativa.	04-FEB-2026
6	2026228003987423	Se participo en la reunión convocada por CEDE6 para la presentación del portafolio empresarial de NEWSAT S.A. en la cual presentaron la herramienta de criptografía post cuántica para la aplicación en las comunicaciones del Ejército De acuerdo a la misionalidad de DIPTE se realizó la intervención con el fin de establecer el alcance de la transferencia tecnología y de conocimientos del desarrollo tecnológico.	11-FEB-2026

CEDE

6	S/N	Se realizo reunión de trabajo con la empresa JUMPCUBE con el fin de explorar y definir la hoja de ruta para la implementación de soluciones de Inteligencia Artificial y Automatización, priorizando la resolución de la problemática crítica en el control de inventarios de munición y el fortalecimiento de las capacidades de mando, control y gestión documental del Ejército. 	13-FEB-2026

7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor Mayor supervisor del contrato. 	16-FEB-2026

8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020.

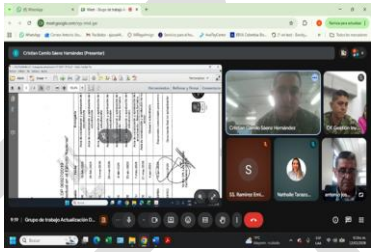
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026233003343363 ,	Se realizo el oficio con el fin que la ejecución y el cumplimiento de lo establecido en la Directiva 0002/2025 serán asumidos por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), en el marco de su misionalidad y competencias funcionales, garantizando la	05-FEB-2026

		implementación efectiva de la cátedra conforme a los objetivos, actividades, metodologías e indicadores definidos de conformidad con la Directiva Permanente 0002-MDN-DDFP-DPP del 20 de febrero de 2025, mediante la cual se establecen los "Lineamientos e instrucciones para la implementación de la cátedra extracurricular para preservar y difundir la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública", en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019 y el Decreto 1346 de octubre de 2020, me permito informar que la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE), orgánica del Departamento de Educación Militar (CEDE7), participó de manera activa en la etapa de planeación, la cual culminó con la correspondiente difusión del documento rector.	

9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026233003365533	Se realizo el oficio con el fin de presentar la situación actual de las iniciativas del CRE-i Minerva, así como precisar que el seguimiento y control de las mismas no corresponde a la competencia funcional de la Dirección de Ciencia y Tecnología, razón por la cual dicha labor fue asumida de manera transitoria, en atención a la limitación de personal existente en el Staff, de acuerdo a lo anterior, me permito solicitar respetuosamente se estudie la viabilidad que el seguimiento y control de las iniciativas del CRE-i Minerva sea asumido por el responsable de calidad del Departamento, en el marco de sus funciones y con el fin de garantizar la continuidad, trazabilidad y mejora permanente de las	05-FEB-2026

CEDE7

			actividades asociadas a los procesos	
	9	2026126002403223	De acuerdo a la circular del COATE del 27 de enero de 2026, se realiza la reunión para dar cumplimiento al cronograma de actualización de la Directiva Permanente 00027/2019, en el cuerpo de la Directiva, recibir los antecedentes, funciones y responsabilidades 	12-FEB-2026
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTA, FEBRERO 2026

FIRMA
POST FIRMA: **ANTONIO JOSE USSA CABRERA**
CC. **93.373.939**
Contrato No. **560-CENACPERSONAL-2026**

CEDE